ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACION PÙBLICA NACIONAL ANDE Nº 734/2012

"Servicios de Poda de Árboles, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

COMUNICACIÒN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 28 de mayo de 2012

Señores:

Con relación a la licitación de referencia comunicamos las siguientes respuestas a consultas realizadas:

CONSULTA 1

Relacionado a los Certificados de Experiencia en Podas de Árboles – Plan de Cumplimiento – Pág. 59

El fiscal de la Contratante se encargará de preparar los planos o croquis por puesto de distribución PD o circuito eléctrico, donde se describirán los trabajos previstos a ejecutar diariamente y se denominan: Orden de Ejecución de trabajos (O.E.T.) que contenga los datos necesarios, tales como: Denominación de alimentador, denominación del puesto de distribución y No. De ANDE del transformador si lo tuviese, metraje y especie de árbol a podar, y las direcciones referenciales mas importante para su localización.

Consultamos: Si el Dpto. Forestal de ANDE es la entidad exclusiva de expedir los certificados de experiencia correspondientes para los trabajos específicos de poda que exige el PBC de la LPN No. 734/2012, obedece a que licitaciones anteriores se expedían certificados por cualquier Dpto. de ANDE sin mediar estos item correspondientes a lo están expedían certificados no detallados por Item (OET) tales como MT, BT, con o sin aislación, Acometidas, Raleo AP. Descope etc., sin especificar No. De alimentador, transformados, etc. siendo que el Dpto. Forestal registra las OET diariamente y no como las regionales u otros departamentos que no expiden detallados las Ordenes de Trabajos como los hace Dpto. Forestal, si en forma globalizada, el levantamiento de ordenes de trabajos de (O.E.T) las realiza el Dpto. Forestal en toda la república comprendidos en 5 lotes cuyo detalle Se encuentra en el PBC, lote 1, metropolitana y Bajo Chaco, Lote 2, Norte y Alto Chaco, Lote 3, Zonas Centro, Lote 4, Zona Este, Lote 5, Zona Sur, estos trabajos de poda abarca dentro de toda la república y que tiene por objeto establecer las normas para efectuar los trabajos de PODAS DE ÁRBOLES a fin de lograr el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las redes aéreas de distribución eléctrica con los niveles de tensión de servicio de 23000, 380 y 220 voltios, estos trabajos incluyen la poda de ramas, descope y volteo de árboles que afectan las redes eléctricas por su proximidad, pueden ocasionar interrupciones en el suministro de energía eléctrica, incluyendo las líneas abiertas sin aislamiento, protegidas, aisladas, alumbrado público AP y acometidas, en la cual se utiliza técnicas para los trabajos en podas, las distancias del corte, medición y casos especiales para las podas de árboles

Acotación: esta consulta lo hacemos explicita y específicamente para trabajos para TRABAJOS DE PODAS DE ÁRBOLES sobre líneas energizadas excluyendo taxativamente las otras actividades técnicas de ANDE.

RESPUESTA 1

La Administración Nacional de Electricidad – ANDE, a través de sus unidades componentes e involucradas en tareas afines es la única autorizada a expedir dicha constancia.

ING. GUSTAVO GONZALEZ
DD/DFO

CONSULTA 2

Sección III. Suministro Requeridos – C.!.Poda de Ramas – Pag.51

C.1.2 – Para poda de ramas debe efectuarse el corte en la horqueta donde se originan las ramas que afectan a las redes eléctricas propiciando la formación del CALLO

Consultamos: Si se pudiera modificar esta exigencia por las ronchas y protestas emanadas de los propietarios afectados, aparte de que el árbol queda mutilado en gran parte de su copa parcial, por otro lado se contradice en las especificaciones a lo estipulado en la Pág. 50 en el PBC, cuyo texto se transcribe textualmente a continuación.

D- DISTANCIA DE CORTE DE RAMAS: Para que los trabajos realizados de poda de árboles y retiro de muñones sean considerados válidos, las líneas eléctricas afectadas deben quedar libre de ramas en una distancia mínima de dos (2) metros, tanto en la distancia laterales como las verticales, contados a partir del conductor mas próximo en el sentido considerado.

Esta distancia rige, tanto para las líneas de Baja Tensión como Media Tensión, sin aislación.

Supongamos que el tronco del árbol este distanciado de la línea eléctrica en cuestión a 5 metros de distancia esa rama supera los 10 cm de diámetro al llegar al tronco que por lógica emanara varias ramas laterales en distinta direcciones lo que al efectuarse el corte en el tronco dejara un claro impresionante en la copa, lo que por deducción ya esto se contemplaría en descope parcial, este claro abierto que ocasionara es difícil de predecir y cuantificar el metraje lineal paralelo y vertical a la línea

RESPUESTA 2

Favor adecuarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas en el punto C.1.2.

CONSULTA 3

CARACTERISTICAS GENERALES – Sección III – suministro requeridos Pág. 53

Las herramientas de corte, deberán estar previamente desinfectadas cada vez que se efectúe el corte de ramas por árbol, esto se efectuará con la finalidad de no transmitir enfermedades de un árbol a otro. Esta operación se realizara antes de podar cada individuo.

Consultamos: Si se pudiera omitir esta exigencia, obedeciendo a su difícil aplicación, a mas de entorpecer los trabajos de Poda, debido a que los trabajos los realizamos en medidas de tiempo para la ejecución de los trabajos de poda de árboles y a veces, hasta en contra del tiempo.

RESPUESTA 3

Favor adecuarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas N° 15-00-96, CARACTERISTICAS GENERALES

CONSULTA 4

Sección VI. FORMULARIOS Pág. 30

Formulario No. 3 – Después del último ítem Lista de Precios, están los INDICES DE TIEMPO PARA CADA RUBRO

Consultamos: Si se van a cambiar esos formularios y poner en los lugares correctos a que corresponden porque en el PBC dice que (No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones)

10- Sección II – Criterios de Evaluación (IAO 34) – Pág. 70

La convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

Consultamos: Si se puede obviar la petición de documentos formales y la de solicitar aclaraciones obedece esta a que después de la apertura de la Oferta ya se no pueda agregar o sacar documentos si el oferente omitió o error en la interpretación de documentos, es de su plena responsabilidad.

RESPUESTA 4

El Formulario N° 3 deberá ser presentado debidamente firmado y completado

ING. GUSTAVO GONZALEZ
DD/DFO
Jefe

Respecto a la solicitud de documentos formales favor adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 5

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC). Pág. 1 al 13 - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) – Pág. 1 al 15

Consultamos: Si estos dos folletos se deben incluir dentro del PBC para la presentación y apertura de las Oferta, obedece a que estos folletos son apócrifos sin firmas, ni sellos de la convocante.

RESPUESTA 5

Solo deben ser presentados los documentos que se requieren en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 6

Se consulta si los personales previstos para la LPN 734/2012 podrán ser los mismos que actualmente se encuentran trabajando en la LPN vigente Nro. 657/11

RESPUESTA 6

Sí, podrá ser personal que se encuentra trabajando actualmente, toda vez que cumplan con las exigencias indicadas en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en el Ítem 12 Responsabilidad del Proveedor.

CONSULTA 7

En la Sección II, Ítem 2, Experiencia y Capacidad Técnica (f), se solicita equipos y herramientas para dos cuadrillas. Se consulta si no debería ser para una cuadrilla

RESPUESTA 7

Los equipos y herramientas indicados en el **FORMULARIO Nº 11**, listado de equipos y herramientas, deberán ser de disponibilidad obligatoria.

CONSULTA 8

Se consulta si para demostrar que se cuentan con los personales, infraestructura, equipos y herramientas basta una Declaración Jurada de disponibilidad de los mismos o si es necesario algún otro documento.

RESPUESTA 8

Bastará la presentación de una Declaración Jurada, los vehículos equipos y herramientas serán verificados en el proceso de evaluación de las ofertas y antes del inicio de los trabajos.

CONSULTA 9

¿El camión de 4 a 10 Tn requerido deberá ser propio o podrá ser alquilado?

RESPUESTA 9

El camión podrá ser o propio o arrendado, debiendo presentar documentos comprobatorios cuando la contratante se los requiera.

ANDE

ING. GUSTAVO GONZALEZ
DD/DFO
Jefe